



DECRETO Nº: 2022/748

Fecha: 04/07/2022

Nº Expediente: 2022/4218

Asunto: 2020 CONCURSO CARTEL OFICIAL Y PORTADA DEL LIBRO DE FERIA

Referente a: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL Y PORTADA DEL LIBRO DE LA FERIA DE ÁLORA 2022

Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO
REFERENTE A:

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL Y PORTADA DEL LIBRO DE LA FERIA DE ÁLORA 2022

Resultando propuesta de la concejalía de Fiestas para la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria del concurso de disfraces y animación, con ocasión de la festividad de "Carnaval 2022", celebrada el 26 de febrero de 2022.

Con base en lo anterior, esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- APROBAR las **BASES PARA EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL Y PORTADA DEL LIBRO DE LA FERIA DE ÁLORA 2022** y que a continuación se transcriben:

“

BASES PARA EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL Y PORTADA DEL LIBRO DE LA FERIA DE ÁLORA 2022

PRIMERA.- Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España.

SEGUNDA.- Cada autor/a podrá presentar hasta un máximo de dos obras, siendo condición indispensable que las obras sean originales e inéditas, de los que cada autor/a se hace responsable con la mera presentación de los trabajos, certificando con ello que estas imágenes no tienen restricciones en su uso. Asimismo, y en caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente, el/la autor/a deberá justificar por escrito la compra de los correspondientes derechos de esa imagen. Queda prohibida toda publicación de las obras presentadas a este concurso, en todo o en parte, antes de la presentación oficial del Cartel de FERIA 2022.

TERCERA.- La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores que estime convenientes, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.

CUARTO.- Los carteles podrán presentarse en los siguientes formatos:

Hash: 9d2ef050cd0b35ac652a1e39a7cfa86b7edd7b4917511fe8e876168743905b5465aa56c34f48918e7571495f3cc9d86a5c73e4e056184e0d12063355168e986 | P.ÁG. 1 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 67691c47770bc929420a0c58bc37d01b6088f233a017729b44a1e33ea37e20310eef4207b2012a999853c0202dd69b0b57fa79180d399117fa01eaf43be2.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

04/07/2022 10:54:34 CET

CÓDIGO CSV

83386c21af77626c92af3cd2b080a793a1318e61

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

04/07/2022 10:54:56 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0174b1b70d3650959137da5112b1a1da6147cc16



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

1. Formato físico: en dimensiones cuadradas (largo=ancho) y deberán entregarse montados sobre soporte rígido (cartón pluma), no admitiéndose los presentados enmarcados o con cristal.
2. Formato digital: (JPG o PDF), en soporte digital, con una resolución de 300 píxeles/pulgadas (como mínimo), para impresión en 21 x 21 centímetros.

QUINTA.- El/la autor/a del cartel elegido para anunciar la Feria de Álora 2022 se compromete a entregar la obra en soporte digital, en los tipos de archivos que la entidad organizadora le indique para su reproducción gráfica. Del mismo modo, en caso de tratarse de una obra pictórica, deberá enviarla en su formato original. Asimismo, deberá adjuntar todas las fuentes e imágenes empleadas.

SEXTA.- El cartel debe incluir obligatoriamente la siguiente leyenda. "**FERIA DE ÁLORA 2022. DEL 3 AL 7 DE AGOSTO**" y el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Álora (el cuál puede ser descargado de la página municipal www.alora.es)

SÉPTIMA.- El/la ganador/a del concurso deberá facilitar al Ayuntamiento de Álora, en los plazos que éste determine, distintas adaptaciones y aplicaciones del cartel para la promoción y comunicación del evento, estas aplicaciones y adaptaciones, basadas en la imagen del cartel oficial, deberán armonizarse con los logos del Ayuntamiento.

OCTAVA.- Se concederá un único premio de 300,00 euros al autor/a del cartel elegido. Esta cantidad quedará sometida a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones que procedan en concepto de IRPF. Para la materialización de dicho premio, y con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará al autor/a premiado/a la cumplimentación de un documento de transferencia bancaria que le será facilitado en su momento.

NOVENA.- La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Álora, que adquirirá sobre el mismo el derecho pleno a su utilización, reproducción y difusión, sin limitación de tiempo.

DÉCIMA.- El plazo de presentación de carteles comienza el día 5 de julio y finaliza el día 15 de julio a las 14.00 horas.

UNDÉCIMA.- La solicitud para tomar parte en este concurso, en todo caso, se ajustará al modelo oficial que se acompaña a estas bases como Anexo I, será facilitado gratuitamente en el Excmo. Ayuntamiento de Álora (Plaza Fuente Ariba, nº 15, 29500 Álora) y también serán facilitadas en la Sede electrónica del

Hash: 9d2ef050cd0b35ac6522a1e39a7cfa86b7edd7b4917511fe8e87616743905b5465aae56c34f48918e7571495f3cc9d86a5c73e4e055f84e05d12063355168e986 | P.ÁG. 2 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 67691cd47770bc929420a0c58bc37d01b6088f233a017729b44a1e33ea37e20310eef620702012a999853c0202dd69b0157fa78180d399117afa01eaf43be2.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

04/07/2022 10:54:34 CET

CÓDIGO CSV

83386c21af77626c92af3cd2b080a793a1318e61

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

04/07/2022 10:54:56 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0174b1b70d3650959137da5112b1a1da6147cc16



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Excmo. Ayuntamiento de Álora. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y serán presentadas en la oficina de registro sita en Plaza Fuente Arriba, 15.

DUODÉCIMA.- La documentación a presentar para formar parte del presente proceso es la siguiente:

- Anexo I, solicitud.
- Cartel en formato físico o digital, de acuerdo a lo descrito en las presentes bases.
- Copia del DNI del solicitante.

Las concejalías de Fiestas, Salud y Consumo y Juventud no se responsabilizan del deterioro producido en el envío, por lo que el embalaje, en el caso de ser enviada por correo la obra, deberá ser suficientemente resistente

DECIMOTERCERA.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes la comisión de feria y fiestas procederá a su valoración y posterior publicación de las puntuaciones obtenidas por los participantes. La comisión de feria y fiestas formada por:

Presidente: El Concejal de Juventud, Feria y Fiestas. Carlos Dimas Arana
Secretario: Animador sociocultural. Pablo Acedo Martínez.
Vocal: La concejala de Hacienda, Administración electrónica, Comercio, Transparencia y Turismo. Desirée Cortes Rodríguez
Vocal: Responsable Prensa. Cristina Sánchez Aranda
Vocal: Experto en la materia

DECIMOCUARTA.- Los/as concursantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

DÉCIMOQUINTA.- las obras que no hayan sido premiadas estarán a disposición del autor/a a partir del momento del fallo.

DÉCIMOSEXTA.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

DÉCIMOSÉPTIMA.- Para cualquier duda relativa a las bases de este concurso, los interesados podrán informarse en el teléfono del Excmo. Ayuntamiento de Álora: 952496100 (Departamento de Administración General) o al e-mail ayuntamiento1@alora.es.

Hash: 9d2ef050cd0b35ac6522a1e39a7cfa86b7edd7b4917511fe8e876168743905b5465aa56c34f48918e7571495f3cc9d86a5c73e4e056184e05d12063355168e986 | P.ÁG. 3 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 67691c47770bc929420a0c58bc37d01b6088f233a017729b44a1e33ea37e20310eef4207b2012a999953c0202dd69b0157fa7b180d399117afa01eafa43be2.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

04/07/2022 10:54:34 CET

CÓDIGO CSV

83386c21af77626c92af3cd2b080a793a1318e61

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

04/07/2022 10:54:56 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0174b1b70d3650959137da5112b1a1da6147cc16



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

ANEXO I
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL
OFICIAL DE LA FERIA DE ÁLORA 2022

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:	
D.N.I. nº:	
DOMICILIO:	
FORMATO ENTREGA:	
TELÉFONO: (Campo obligatorio, al menos un teléfono de contacto)	
Nº DE OBRAS PRESENTADAS:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:

El/la abajo firmante **DECLARA:**

1º) Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, acreditando documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

2º) Que la obra presentada es original e inéditas, certificando con ello que estas imágenes no tienen restricciones en su uso. Asimismo, y en caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente, el/la autor/a justifica por escrito la compra de los correspondientes derechos de esa imagen.

El/la abajo firmante solicita participar en la convocatoria a que se refiere la presente instancia.

En Álora, ____ de _____ de 2.022.
El/la Interesado/a

”

Hash: 9d2ef050cd0b35ac652a1e39a7cfa86b7edd7b491751fe8e876168743905b5465aae56c34f48918e7571495f3cc9d86a5c73e4e056184e05d12063355168e986 | P.ÁG. 4 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 67691c47770bc929420a0c58bc37d01b6088f233a017729b44a1e33ea37e20310eef207b2012a999853c0202dd69b0b57fa79180d399117fa01eaf43bez2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

04/07/2022 10:54:34 CET

CÓDIGO CSV

83386c21af77626c92af3cd2b080a793a1318e61

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

04/07/2022 10:54:56 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0174b1b70d3650959137da5112b1a1da6147cc16



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica). Las mismas estarán a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO. FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ SUBIRES

Hash: 9d2ef050cd0b35ac652a1e39a7cfa86b7edd7b491751fe8e87618743905b5465aae56c34f48918e7571495f3cc9d86a5c73e4e056184e05d12063355168e986 | P.ÁG. 5 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 67691c47770bc929420a0c58bc3d01b6088f233a017729bd44a1e33ea37e20310eef4207b2012a999853c02d2dd69b0f57a7b75180d399117afa01eaf43bez2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

04/07/2022 10:54:34 CET

CÓDIGO CSV

83386c21af77626c92af3cd2b080a793a1318e61

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

04/07/2022 10:54:56 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0174b1b70d3650959137da5112b1a1da6147cc16

